



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 410 -2016-A/MPSM.

Tarapoto, 31 de Mayo del 2016.

El Despacho del Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Legal Nº 85-2016-OAJ/MPSM de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que las Entidades Públicas comprendidas en el Decreto Legislativo Nº 1057, esta facultadas por ley, para contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que dicha designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad; asimismo, en relación a la retribución del personal contratado bajo régimen administrativo de servicios (CAS), a la que se adjunta el Informe Técnico Nº 642-2014-SERVIR/GPGSC;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 399-2016-A/MPSM, de fecha 25/05/2016, del Despacho de Alcaldía, resuelve APROBAR la modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) vigente de la Municipalidad Provincial de San Martín, como consecuencia de un reordenamiento de cargos, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución, en la cual está considerando como Cargo de Confianza la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo y la Sub Gerencia de Maquinaria, Mantenimiento Vial y de Planta de esta Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, por ser una Entidad Pública sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo Nº 276, si puede efectuar la contratación de personal para que ejerzan funciones propias de funcionarios y directivos de confianza, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad y además, que dicho personal sea contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP;

Que, mediante el Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo Nº 1057, el cual regula el régimen CAS, se establece la posibilidad que las instituciones públicas puedan adecuarse a dicho dispositivo;

Que, con Memorándums Nos. 205 y 206-2016-A/MPSM, autoriza a la Oficina de Recursos Humanos de esta Municipalidad Provincial de San Martín, DESIGNAR a los profesionales JEANINE CORDOVA RISCO y JUAN JESUS GUEVARA GOMEZ, en los cargos de confianza: Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo y Sub Gerencia de Maquinaria, Mantenimiento Vial y de Planta respectivamente, a partir del **01/06/2016**;

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y estando a lo dispuesto en el numeral 17.1) del Artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBASE la contratación mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de los funcionarios de confianza, en los respectivos cargos de confianza que figuran en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Lic. en Biología –Botánica JEANINE CORDOVA RISCO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo, a partir del **01 de Junio de 2016**, mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con una retribución mensual de **S/. 3,800.00**;

ARTICULO TERCERO.- DESIGNAR al Ing. JUAN JESUS GUEVARA GOMEZ, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Maquinaria, Mantenimiento Vial y de Planta, a partir del **01 de Junio de 2016**, mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con una retribución mensual de **S/. 3,800.00**;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



WGJ/AMPSM.

GOCD/ORH.

Hada.-

C.C.

GM.

GAF.

GPP.

ORRHH.

Interesados



Legajos

Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

